San Miguel de Tucumán,

Visto el Expediente EXP–DGME–3023/2025, por el cual el Señor **Enzo Omar Solis** egresado de la Facultad de Filosofía y Letras, de esta Universidad, con el título de Licenciado en Trabajo Social, solicita que se le expida un nuevo diploma por extravío del original; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Señor **Enzo Omar Solis** se encuentra contenido en los términos de la Resolución Nº 1545/23, artículo 14° inciso 3 y 16°;

Que la Dirección de Grado informa que lo solicitado por el causante, y de acuerdo a las verificaciones correspondientes en los Libros de Egresados, como así también en la base de datos de la DIGETYL, el pedido interpuesto está encuadrado dentro de la Resolución 1545/23.

Que el interesado No abono el arancel correspondiente a los trámites de acuerdo a la actualización que establece el artículo 1º de la Resolución Nº 1.268/1990, por estar suspendido por Resolución 521/2020.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expedir un nuevo diploma al **Enzo Omar Solis**, DNI 22.913.007; en su carácter de **Licenciado en Trabajo Social**, egresado de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en reemplazo del original, de conformidad a lo previsto en la Resolución Nº 1545/23, artículo 14°inciso 3 y 16º. -

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones para la confección de un nuevo diploma que será suscripto por el Ing. Sergio José Pagani (Rector), Dra. Norma Carolina Abdala (Secretaria Académica) de esta Casa de Estudios; el Prof. Sergio Oscar Robin. (Decano) y la Prof. Irene Josefina Lanzi (Secretaria Académica), por la Facultad de Filosofía y Letras, efectuándose un nuevo registro y dejándose constancia marginal en el asiento del Libro de Títulos del Rectorado Nº 8 , Folio Nº 232, Registro Nº 64 de la Carrera de **Licenciatura en Trabajo Social**.-

ARTÍCULO 3º.- Consignar al dorso del diploma del Expediente 56061/2011, Ref. 1/2024: "Conste que el presente diploma reemplaza al otorgado con fecha 13 de Julio del 2000, bajo el registro Nº 64, siendo las autoridades firmantes las siguientes: C.P.N. Mario Alberto Marigliano (Rector), Prof. María Clotilde Yapur (Secretaria Académica) de esta Casa de Estudios; el Prof. Luis Marcos Bonano (Decano) y la Prof. Fanny Díaz Cancellieri (Secretaria Académica), se otorga a todos los efectos legales que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 1545/23, artículo 14º inciso 3 y 16,° y la presente Resolución que dispone otorgar el nuevo diploma".-

ARTÍCULO 4º.- Cumplido, pasen las presentes actuaciones por intermedio de la Facultad de Filosofía y Letras para su entrega al interesado bajo constancia de firma y posterior archivo. -

Resolución N°: RES - DGAC - 3024 / 2025

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 07/04/2025 11:50:45
Cargado por: Sonia Assaf

Autorizado por: Norma Carolina Abdala
Secretaría Académica - REC
Secretaria
07/04/2025 13:19:45

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
08/04/2025 10:01:09